



Expte. **B-142-16 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref: Pedido de informe sobre las condiciones en la que funciona la bailanta, ubicada en las instalaciones del Club Defensores de Belgrano.-

VISTO:

Los incidentes ocurridos en la bailanta que funciona en las instalaciones del Club Defensores de Belgrano

CONSIDERANDO:

Que los vecinos del lugar tienen derecho a poder descansar luego de los avatares de la actividad semanal, y que el día viernes a la noche no estaría sucediendo debido a los ruidos molestos y peleas, relacionado con los concurrentes de dicha bailanta.

Que los vecinos del barrio han reclamado a las autoridades pertenecientes al poder ejecutivo de nuestra ciudad.

Que es el decir de un vecino del lugar: “Una vez se produjo una pelea en el interior del local y tiraron gas pimienta, en otra oportunidades un joven fuera de sus cabales estaba con una cadena en la puerta de mi casa”

Que a la madrugada arrancan las motos estacionadas a poca distancia de las casas de los vecinos, causando ruidos estruendosos debido a los escapes libres, lo cual ocasiona una gran molestia.

Que los últimos acontecimientos en el lugar en cuestión, causó una gran preocupación, ya que se escucharon disparos reiterados, y según el relato de un vecino: “quedó en la vereda el charco de sangre de uno de los heridos”

Que estas escenas se repiten, inclusive una señora mayor relató cómo un concurrente del lugar intentó entrar por la fuerza a su casa.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de junio de 2016, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal de Pergamino que informe -----en el plazo perentorio de 15 días hábiles, lo siguiente:

- a) Cantidad de denuncias recibidas por desórdenes en la vía pública desde la instalación de una bailanta en el Club Defensores de Belgrano.
- b) Las acciones dispuestas en virtud de la denuncia efectuada, referente a los desórdenes en la vía pública que se producen en las inmediaciones del club Defensores de Belgrano, donde funciona una bailanta.

- c) Si el personal afectado a la patrulla urbana, debido a la cercanía de su base con respecto al club Defensores de Belgrano actuó de oficio. Informe a este Concejo Deliberante, cuál fue su accionar, y por qué los hechos violentos se han reiterado en el tiempo.
- d) Que dispositivos disuasorios de disturbios se implementan en la zona durante los fines de semana.
- e) Si el club cuenta con habilitación para la realización de eventos bailables con fines de lucro. Con cuantas vías de salida para los concurrentes han sido declaradas por el club en el pedido de habilitación.
- f) Eleve copia del expediente de habilitación donde conste: la póliza de seguros con que cuenta el lugar, por riesgo de daños, perjuicio y/o accidentes y/o muerte, tanto de las personas concurrentes como de los dependientes y sus bienes.-
- g) Cuál es el sistema de aislamiento sonoro con que cuenta el club, a fin de evitar la extroversión de la música o ruidos a la vía pública, o que puedan producir molestias a los vecinos
- h) Toda otra información que estime corresponder para clarificar a este Honorable Concejo Deliberante sobre el funcionamiento del club como local bailable.


ARTICULO 2º: De forma.-

PERGAMINO, 30 de junio de 2016.-

COMUNICACIÓN N° 2886/16


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO